



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2015-MDSJB/AYAC

San Juan Bautista, 26 de marzo del 2015.

### **VISTO:**

El INFORME N° 098-2015-MDSJB-GIP/WLB de la Gerencia de Infraestructura Pública; INFORME N° 004-2015-MDSJB/OPP/OPI/CDPR de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Art.° 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 120-2014-MDSJB/AYAC de fecha 16 de abril 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Av. Venezuela 1ra y 2da Cuadra y Pje. Nicaragua, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con Código SNIP N° 210511; y mediante la Resolución de Alcaldía N° 104-2015-MDSJB/AYAC, se aprueba la actualización de costos;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 003-2007-MDSJB "Para formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos en la fase de inversión por administración directa o convenio", por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC de fecha 26/12/2007 ratificado por Resolución de Alcaldía N° 20-2008-MDSJB/AYAC de fecha 23/01/2008;

Que, mediante el INFORME N° 098-2015-MDSJB-GIP/WLB, La Gerencia de Infraestructura Pública, emite opinión favorable del proyecto de inversión pública a nivel de expediente técnico denominado: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Av. Venezuela 1ra y 2da Cuadra y Pje. Nicaragua, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con Código SNIP N° 210511;

Que, mediante el INFORME N° 004-2015-MDSJB/OPP/OPI/CDPR, La Oficina de Programación e Inversiones – OPI, informa que el referido proyecto en el considerando precedente se encuentra registrado en el banco de proyectos en la fase de inversión con el nuevo monto modificado a precios de mercado, no representa variabilidad respecto al monto total del proyecto viable a nivel del perfil técnico;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** actualización de costos del Expediente Técnico: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Av. Venezuela 1ra y 2da Cuadra y Pje. Nicaragua, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho" con el código SNIP N° 210511, con el nuevo presupuesto de Novecientos Un Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 901,598.00), registrado en el banco de proyectos en fase de inversión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia Municipal y la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acto resolutivo, con las formalidades del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Med/Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE